

Fecha: 08-08-2025

Medio: El Austral de la Araucanía

Supl.: El Austral de la Araucanía

Tipo: Noticia general

Título: Ley Karin: Región es la tercera con más denuncias a nivel nacional a un año de su implementación

Pág.: 7

Cm2: 502,5

Tiraje:

Lectoría:

Favorabilidad:

8.000

16.000

■ No Definida

Ley Karin: Región es la tercera con más denuncias a nivel nacional a un año de su implementación

LA ARAUCANÍA. Hasta el 30 de junio existen 522 denuncias validadas, siendo los sectores comercio, educación y servicios, los que concentran la mayoría de los casos a nivel regional.

Carolina Torres Moraga
carolina.torres@australtemuco.cl

Con el objetivo principal de crear ambientes laborales más seguros y respetuosos, erradicando conductas como acoso laboral, sexual y violencia en el trabajo, el 1 de agosto de 2024 entró en vigencia la Ley N° 21.643 o también conocida como Ley Karin.

Desde su puesta en marcha y hasta el 30 de junio de este año, en nuestra Región se han recibido 522 denuncias calificadas como jurídicamente válidas por la Dirección Regional del Trabajo (DRT), lo que representa el 6,7% del total nacional. De esta manera, La Araucanía es la tercera región con la mayor cantidad de denuncias por Ley Karin, siendo superada sólo por las regiones Metropolitana (2.330 denuncias) y Valparaíso (1.382).

De acuerdo a lo informado por la seremi (s) del Trabajo y Previsión Social, Carolina Ojeda, el acoso laboral es definido en virtud de esta ley como "toda conducta que constituya acoso, hostigamiento o agresión, aunque sea una sola vez, ejercida por parte del empleador, un superior jerárquico, compañeros/as de trabajo, o incluso terceros relacionados con la empresa, que afecte la dignidad o integridad física o psíquica del trabajador o trabajadora".

Según explica Ojeda, esta ley elimina el requisito de "reiteración" para que se configure el acoso.

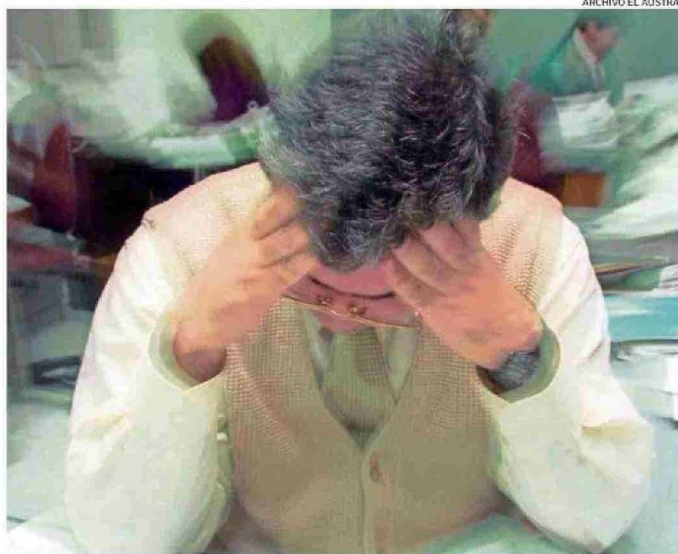
"Queremos avanzar en una implementación efectiva de la ley y fortalecer el clima laboral en las organizaciones".

Carolina Ojeda,
seremi (s) del Trabajo

Las cifras regionales fueron calificadas como "preocupantes" por parte de la seremi subrogante quien aseguró que representan "un desafío transversal para el mundo laboral regional, involucrando a empleadores, trabajadores, mutualidades y organismos públicos".

Entre las cifras del balance del primer año de implementación, destaca que el 87% de las denuncias recibidas corresponden a acoso laboral, mientras que el acoso sexual y la violencia en el trabajo representan un 6% cada uno. "Esto evidencia un patrón sostenido en los tipos de acoso y violencia que enfrentan las y los trabajadores, y refuerza la necesidad de continuar fortaleciendo la prevención y el cumplimiento de la ley", indicó Ojeda.

Un dato que genera preocupación es que el 78,7% de las denuncias no han podido ser constatadas por el servicio fiscalizador. "Eso no significa que no existan situaciones complejas en los lugares de trabajo, pero las denuncias efectivamente deben cumplir una serie de requisitos para que puedan encuadrarse dentro de la tipificación



EL ACOSO ES TODA CONDUCTA QUE CONSTITUYA HOSTIGAMIENTO O AGRESIÓN Y QUE AFECTE LA DIGNIDAD DEL TRABAJADOR.

legal", explicó la autoridad del ramo.

Los sectores con mayor número de denuncias en La Araucanía son el comercio (al por mayor y detallista), educación y el rubro de servicios.

PLAN PILOTO

En respuesta a este panorama, se anunció el lanzamiento de un plan piloto que busca capacitar y apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) en la elaboración e implementación de protocolos preventivos.

"Este programa responde a las dificultades que han manifestado especialmente las MiPymes para elaborar sus protocolos. Queremos avanzar en una implementación efectiva de la ley y fortalecer el clima laboral en las organizaciones", explicó Carolina Ojeda.

Desde la entrada en vigencia de la ley, la DRT ha desarrollado 35 jornadas de capacitación que han llegado a más de 2.300 personas en las provincias de Cautín y Malleco. En 2025 ya se han realizado tres jornadas adicionales,

dirigidas especialmente a MiPymes y dirigentes sindicales, con participación de los organismos administradores del seguro laboral. Claudia Salgado, impulsora de la ley y hermana de Karin Salgado, enfatizó que "hoy la gente se atreve a denunciar y está aprendiendo lo que es el acoso laboral. Las cifras no sorprenden, pero si deben ocuparnos".

El plan piloto considera capacitaciones a estudiantes de Psicología y Técnico en Prevención de Riesgos de la Universidad Arturo Prat, con el apoyo de

¿Cómo y por qué nace Ley Karin?

La llamada Ley Karin, nace en memoria de Karin Salgado, funcionaria pública y técnica en Enfermería quien, tras sufrir un prolongado proceso de acoso laboral, tomó la drástica decisión de quitarse la vida ya que no pudo acceder a un canal de denuncia, protección y apoyo psicológico adecuado. Precisamente en el marco de esta ley, el lunes 11 de agosto, se exhibirá en Temuco la obra teatral "Ni en broma", en el salón Los Avellanos de la Ufro, en dos funciones: a las 10 y 15 horas, contando con la participación del actor Patricio Torres. Esta pieza teatral busca generar conciencia sobre el acoso y la violencia en el trabajo, utilizando casos reales para ilustrar el problema.

la Dirección del Trabajo y el Instituto de Seguridad Laboral. Además, contempla acompañamiento técnico a MiPymes de Victoria para la implementación de los protocolos establecidos por la Ley Karin, junto con el fortalecimiento de capacidades preventivas en el ámbito empresarial local, fomentando el trabajo decente y la salud mental laboral.

La primera jornada se realizará el 25 de agosto, en el marco del aniversario de la entrada en vigor de la Ley N° 21.643. C3